



# Federación Madrileña de Fútbol Sala

Página 1 de 1

## Acta del Juez de Competición y Disciplina, nº 24N de fecha 21-03-2018 Procedimiento de Urgencia

En Madrid a 21-03-2018, el Juez de Competición y Disciplina de la F.M.F.S., adopta los siguientes acuerdos en base a las actas de los partidos referenciados, en cumplimiento de la Normativa de Competición que, a continuación, se indica.

1º Declarar como hechos probados los que se contienen en las actas correspondientes a los partidos citados.

2º Imponer las siguientes sanciones a los jugadores y/o clubes, que a continuación se relacionan, en cumplimiento de la vigente Normativa y de conformidad con los artículos que para cada uno de ellos se especifica.

**Competición:** 3ª DIVISIÓN NACIONAL

**Grupo:** Grupo 3

### ( 67743 ) ENCUENTRO: FUTSALA VILLAVERDE - FUENLABRADA F.S. A 94

Equipo: FUTSALA VILLAVERDE (8124)(2487) (Total: 100,00 €)

- SANCIÓN ECONOMICA 100,00€ - Artículo: 139,1,A -

**Grupo:** Grupo 4

### ( 67556 ) ENCUENTRO: DEPORCOSLADA - SPINOLA CHAMARTIN

Equipo: DEPORCOSLADA (9051)(1576) (Total: 10,00 €)

Jugadores, Técnicos y Auxiliares: LORENZO FERNANDEZ, ALVARO

- SANCIÓN ECONOMICA 10,00€ - Artículo: 137,1 -

### ( 67566 ) ENCUENTRO: CHAMBERI UTD. - CUC VILLALBA

Equipo: CHAMBERI UTD. (8236)(2838) (Total: 0,00 €)

Se acepta la solicitud de aplazamiento. Dicho encuentro se celebrará el 19/04/18 a las 22 horas en el PM Kike Blas.

Equipo: CUC VILLALBA (9032)(3141) (Total: 0,00 €)

La misma que el equipo anterior por ser el mismo partido

## NOTA:

Notifíquese a los interesados, mediante su inserción en el tablón de anuncios de la F.M.F.S., conforme a lo previsto en el art. 216 de la Normativa de Competición de la F.M.F.S., con la advertencia de que contra las resoluciones del Juez Único de Competición cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación del C.N.F.S., De la R.F.E.F., en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente al de su notificación, en virtud del Art. 167 de los estatutos de la R.F.E.F.